

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

C U A R T O

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

TRANSFORMACION DE COMPAÑIA LIMITADA " IMPORTA
DORA COMERCIAL LOOR C.LTDA." EN SOCIEDAD ANONI
MA DENOMINADA " IMPORTADOR COMERCIAL LOOR S.-
A...-

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 1985

**Ab. FRANCISCO X. YCAZA GARCES
NOTARIO**



AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

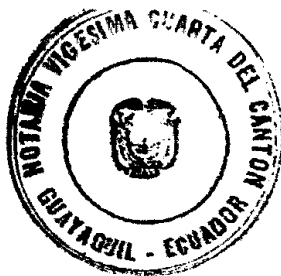


TRANSFORMACION DE COMPAÑIA LIMI
TADA " IMPORTADORA COMERCIAL -
LOOR C.LTDA." EN SOCIEDAD -
ANONIMA DENOMINADA " IMPORTAD
DORA COMERCIAL LOOR S.A.".-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Prov
vincia del Guayas, República del Ecuador hoy
día, tres de Enero de mil novecientos ochent
ta y cinco ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER-
YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE
CANTON Comparece la Compañía IMPORTADORA COm
MERCIAL LOOR C.LTDA., representada por el señ
ñor ELOY LOOR HURTADO, en su calidad de GEn
RENTE, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz, para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fé , el mismo que vien
ne a celebrar esta escritura pública de TRANSf
FORMACION, sobre cuyo objeto y resultado est
ta bien instruído y a la que procede de una
manera libre y espontánea para su otorgamient
to me presenta la minuta que dice así: -
S E Ñ O R N O T A R I O:-En el Registro de
Escrituras Públicas a su c a r g o, sirva-
se incorporar una en la cual conste la -

1 contiene en las cláusulas que a continua
2 ción se indican:- P R I M E R A:- IN
3 TERVIENIENTES:- Otorga la p r e s e n -
4 t e escritura el señor ELOY LOOR HUR=

5 TADO, en su calidad de GERENTE de IMPOR
6 DORA COMERCIAL LOOR C.LTDA., funciona -
7 rio que además de estar facultado por
8 expresas disposiciones estatutarias, se -
9 encuentra l e g a l m e n t e auto-
10 rizado por la Junta General Extraor-
11 dinaria de Socios de la referida Com
12 pañía r e u n i d a el vein-
13 te y siete de Julio de mil novecientos
14 ochenta y cuatro.- S E G U N D O :- AN
15 TECEDENTES:- Mediante Escritura Pública-
16 otorgada ante la Notaría cuarta de éste
17 C a n t ó n el c a t o r c e
18 de Diciembre de mil n o v e c i e n t o s -
19 cincuenta y cinco, se constituyó la -
20 C o m p a ñ í a Anónima denominada " IM
21 PORTADORA COMERCIAL LOOR (INCOL) ins
22 crita en el R e g i s t r o Mer
23 cantil de G u a y a q u i l, el cin
24 co de E n e r o de mil nove -
25 cientos c i n c u e n t a y seis; -
26 por Escritura Pública otorgada ante el



1 de mil novecientos sesenta y cinco, se
2 transformó la Compañía Anónima Importadora
3 Comercial Loor (INCOL) en Compañía de -
4 Responsabilidad Limitada con la Denomina
5 ción de "Importadora Comercial Loor C.LTDA.
6 siendo inscrita en el Registro Mercan -
7 til del Cantón Guayaquil, el veinte y
8 ocho de los mismos mes y año. Por Es
9 critura Pública otorgada el treinta de
10 Enero de mil novecientos setenta y cin
11 co, ante el Notario Doctor CARLOS -
12 QUÍÑONEZ VELASQUEZ, la compañía aumentó
13 su capital en la suma de cuatrocientos-
14 cincuenta mil sucres, con lo que el -
15 capital social se elevó a la cantidad -
16 de quinientos mil sucres, la misma -
17 que fue inscrita en el Registro Mercan
18 til el veinte de Marzo de mil novecien
19 tos setenta y cinco. Mediante Escritu
20 ra Pública otorgada ante el Notario Doc
21 tor CARLOS QUÍÑONEZ VELAZQUEZ, el ocho-
22 de JULIO de mil novecientos setenta y
23 cinco, la compañía Reforma sus Estatutos
24 la misma que fue inscrita en el Regis
25 tro Mercantil el siete de Agosto de mil
26 novecientos setenta y cinco. La Junta-

da el veinte y siete de Julio de mil
novecientos ochenta y cuatro resolvió -
transformar la Compañía, actualmente de
Responsabilidad Limitada por la de So-
ciedad Anónima con la denominación de
"Importadora Comercial Loor S.A." apro-
bar los Estatutos Sociales que se a-
justan a la forma jurídica que ha re-
suelto adoptar la compañía, i, autori-
zar al representante legal para que-
otorgue la escritura correspondiente y
cumpla el trámite de Ley para hacer -
efectivar las decisiones de la Junta
General. T E R C E R A:- DECLARA -
CION:- Presupuestos estos antecedentes -
el señor ELOY LOOR HURTADO, a nom-
bre y en representación de "IMPORTADO-
RA COMERCIAL LOOR C.LTDA.", en su ca-
lidad de Gerente, por expresa voluntad
de la Junta General Extraordinaria de
Socios de dicha compañía reunida el -
veinte y siete de Julio de mil nove-
cientos ochenta y cuatro, y en cumpli-
miento de lo acordado en ella declara:
a) Que la Compañía " IMPORTADORA COMER-
CIAL LOOR C.LTDA"., queda transforma-



AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 que ninguno de los socios haya hecho
2 uso del derecho de separarse de la -
3 Compañía por disentir del acuerdo de
4 transformación; b) que como consecuen -
5 cia de la transformación acordada los
6 socios de la Compañía tienen derecho a
7 recibir , a cambio de sus participacio-
8 nes sociales un número igual de accion
9 nes ordinarias y nominativas de un -
10 valor nominal de UN MIL SUCRES cada-
11 una, que corresponden al mismo valor-
12 de las participaciones; c) que igualment
13 te como consecuencia del acuerdo de -
14 transformación y con el objeto de adap
15 tarse a la nueva especie de Compañía
16 Sociedad Anónima, los Estatutos de la
17 empresa han sido integralmente reforma-
18 dos y codificados debiendo sustituirlos
19 por los que constan en el Acta de-
20 Junta General Extraordinaria de Socios-
21 tantas veces referida; y, d) que se agregue como par
22 te de este instrumento el balance final cortado al
23 día anterior al de la celebración de esta escritura:-
24 CUARTA: DOCUMENTACION: Además de insertar el texto -
25 del acta correspondiente a la Junta General Ex

1 to debidamente inscrito el Gerente de la Com
2 paña, así como el balance final que
3 se acompaña. Cumpla usted señor Nota -
4 rio con los demás requisitos de Ley
5 para la validez de este instrumento.-
6 Firmado) ABOGADO CARLOS CARBO COX Re-
7 gistro número novecientos diez :- ES
8 COPIA DE LA MINUTA :- DOCUMENTOS HABI
9 LITANTES:- NOMBRAMIENTO:- Guayaquil, sie
10 te de Septiembre de mil novecientos -
11 setenta y nueve. Señor ELOY LOOR HUR
12 TADO Ciudad.- De mis consideraciones:
13 Cumplo en informar a Usted. que la -
14 Junta General Extraordinaria de Socios-
15 de la Compañía " IMPORTADORA COMER -
16 CIAL LOOR C.LTDA.", en sesión cele-
17 brada el día de ayer, procedió a ree-
18 legirlo GERENTE de la misma por el
19 tiempo de cinco años, contados a par
20 tir de la fecha de inscripción del
21 presente nombramiento. En el ejercicio
22 de su cargo tendrá Usted. la represen
23 tación legal, judicial y extrajudicial-
24 de la Compañía, según consta de la -
25 Escritura Pública de Reforma de Esta
26 tutos - otorgada ante el Notario DOC-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



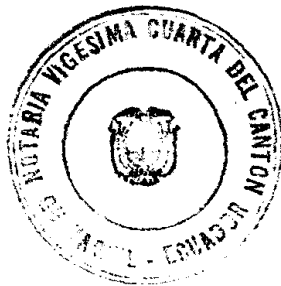
1 cinco e inscrita en el Registro --
2 Mercantil el siete de Agosto del mis-
3 mo año. Atentamente, Firmado) ALBERTO-
4 LOOR HURTADO SECRETARIO DE LA JUNTA.-
5 Con la misma fecha acepto el cargo-
6 que se me ha designado. Firmado) -
7 ELOY LOOR HURTADO. CERTIFICO: Que este-
8 nombramiento fue inscrito hoy, a fojas-
9 veinte y un mil seiscientos sesenta -
10 número cuatro mil ochocientos sesenta-
11 y nueve del Registro Mercantil y ano-
12 tado bajo el número quince mil ochen-
13 ta y uno del Repertorio.- Guayaquil, a
14 diez de Septiembre de mil novecien-
15 tos setenta y nueve.- El Registrador-
16 Mercantil.- Firmado) ABOGADO HECTOR ALCI-
17 VAR ANDRADE Registrador Mercantil del
18 Cantón Guayaquil (HAY UN SELLO).- ACTA-
19 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO-
20 CIOS DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA CO-
21 MERCIAL LOOR C.LTDA." CELEBRADA EL VEIN-
22 TE Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIE-
23 TOS OCHENTA Y CUATRO.- En la ciudad de
24 Guayaquil, a los veintisiete días del-
25 mes de Julio de mil novecientos ochen-
26 ta y cuatro, a las diez y ocho horas

1 número Ciento siete y Eloy Alfaro, se
2 reúnen los siguientes socios: Señor ELOY
3 LOOR HURTADO, representando DOS CIEN
4 TAS participaciones sociales de UN MIL-
5 SUCRES cada una, Señor GUSTAVO LOOR -
6 BAQUERIZO, representando TREINTA Y DOS
7 participaciones sociales de UN MIL SU
8 CRES cada una; Señor ALBERTO LOOR HUR
9 TADO, representando CIENTO CINCUENTA -
10 participaciones sociales de UN MIL -
11 SUCRES cada una, Señora ANA MARTI-
12 NEZ DE LOOR, representando CINCUENTA -
13 participaciones sociales de UN MIL -
14 SUCRES cada una, Señor ALBERTO LOOR
15 MARTINEZ, representando DIEZ Y OCHO -
16 participaciones sociales de UN MIL
17 SUCRES cada una, y, Señor GUSTAVO LOOR-
18 BAQUERIZO, representando CINCUENTA PARTICI-
19 PACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES
20 CADA UNA, designado para tal repre-
21 sentación por los herederos universales de
22 la señora ROSA VICTORIA BAQUERIZO DE
23 LOOR según posesión efectiva inscrita-
24 a su favor. Encontrándose presente la
25 totalidad del capital social de la Com
26 paña y al tenor de lo dispuesto en



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



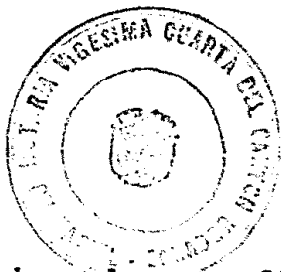
1 den instalrse en Junta General Extra--
2 ordinaria de socios, estando de acuerdo-
3 además por unanimidad en los temas a
4 tratarse: A) Transformación de la Compa-
5 ñía, actualmente de responsabilidad limi-
6 tada por la Sociedad Anónima con la de
7 nominación de IMPORTADORA COMERCIAL LOOR
8 S.A.; B) Aprobación de los nuevos esta-
9 tutos sociales que se ajustan a la -
10 nueva forma jurídica adoptada, y C) Au-
11 torización para que el representante-
12 legal suscriba la escritura pública co-
13 rrespondiente. Al efecto se nombra Pre-
14 sidente de la sesión al Señor ELOY -
15 LOOR HURTADO y actúa de secretario el
16 Señor ALBERTO LOOR HURTADO. Antes de -
17 dar inicio a los puntos a tratarse en-
18 la Junta se hace constar que el Señor.
19 Comisario fue convocado personalmente. -
20 Sobre el primer punto el Señor. Pre-
21 sidente de la Junta expone sobre la -
22 necesidad de cambiar la forma jurídica
23 que actualmente posee la Compañía, con-
24 virtiéndola en una Sociedad Anónima a lo
25 cual, la sala por unanimidad acoge la
26 moción y resuelve transformar la Compañía

1 de "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.". El
2 Presidente así mismo deja constancia que
3 de conformidad con la Ley, los actuales
4 socios tienen derecho a recibir, a cam
5 bio de sus particiones sociales que po
6 seen actualmente, un número igual de
7 acciones ordinarias y nominativas de un
8 valor de UN MIL SUCRES cada una, esta
9 bleciéndose que todos los socios de la
10 Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.
11 Inmediatamente la Presidencia expone que
12 es indispensable adecuar los estatutos -
13 sociales a la forma jurídica adoptada -
14 por lo que somete a consideración un
15 proyecto de estatutos, el mismo que lue
16 go de ser discutido es aprobado por -
17 unanimidad con el siguiente texto: ESTA
18 TUTOS DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA CO -
19 MERCIAL LOOR" S.A.- ARTICULO PRIMERO:- DE
20 NOMINACION Y OBJETO.- Con la denomina
21 ción de " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.
22 funcionará una Compañía cuyo objeto es
23 la compra, venta, importación, exporta
24 ción o trueque de productos o bienes re
25 lacionados con las actividades farmaceú-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 prima la parafina. En general, podrá rea-
2 lizar todos los actos o contratos permi
3 tidos por la Ley y relacionados con -
4 su objeto. ARTICULO SEGUNDO:- NACIONALI -
5 DAD Y DOMICILIO:- La compañía en men -
6 ción es de nacionalidad ecuatoriana, ten
7 drá como domicilio la ciudad de Guaya-
8 quil, Provincia del Guayas, y podrá es
9 tablecer sucursales en las demás ciu-
10 dades del país. ARTICULO TERCERO:- La -
11 Compañía tienen un plazo de cincuenta-
12 años, contados a partir del veinte y
13 ocho de Abril de mil novecientos se-
14 senta y cinco. ARTICULO CUARTO:- CAPITAL-
15 Y ACCIONES:- El Capital de la Compañía -
16 es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en
17 quinientas acciones Ordinarias y nominati
18 vas de un valor nominal de UN MIL SU
19 CRES cada una, numeradas del cero uno-
20 al quinientos, inclusive, dichas accio -
21 nes constarán en títulos, los mismos -
22 que contendrán una o más acciones ca-
23 da uno, debiendo llevar la firma de -
24 los Gerentes; ARTICULO QUINTO:- DE LA-
25 JUNTA GENERAL:- La Junta General inte -
26 grada por los accionistas legalmente -

/

1 ciones obligatorias para todos, hayan o
2 no concurrido a la sesión , sin perjui
3 cio del derecho de oposición que com
4 templa la Ley. ARTICULO SEXTO:- DE LAS
5 SESIONES:- La Junta General deberá -
6 reunirse ordinariamente cada año den
7 tro de los tres meses posteriores a la
8 finalización del ejercicio económico de
9 la Compañía, y extraordinariamente pre
10 via convocatoria suscrita por un Ge -
11 rente de la Compañía , o cuando lo so
12 licitan a un número de accionistas que
13 representan al menos el veinticinco por ciento del
14 capital social, ARTICULO SEPTIMO : DE-
15 LAS CONVOCATORIAS.- La Convocatoria pa
16 ra sesión de la Junta General de -
17 accionistas se hará por la prensa, -
18 por un Gerente , en uno de los perió
19 dicos de mayor circulación en el domi
20 cilio principiapl de la Compañía, con -
21 ocho días de anticipación por los me
22 nos el fijado para su reunión debien
23 do señalar en ella el lugar, día ho
24 ra y objetivo de la reunión; la Junta
25 podrá también instalarse sin necesidad-
26 de convocatoria, cumpliendo con lo pre-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 OCTAVO:- QUORUM:- Para que exista quorum
2 habrá de concurrir en primera Convocato-
3 ria por lo menos la mitad del Capital-
4 pagado. En caso de no haber quorum para
5 la primera reunión, se procederá a una
6 segunda convocatoria, la misma que debe-
7 rá hacerse dentro de treinta días con-
8 tados de la fecha fijada para la pri-
9 mera reunión, pudiendo instalarse la -
10 Junta con el número de accionistas pre-
11 sentes. ARTICULO NOVENO:- La Compañía se
12 gobernará y administrará por los si-
13 guientes Organismos y funcionarios; la-
14 Junta General de Accionistas, los GE-
15 RENTES Y SUBGERENTE . ARTICULO DECIMO:- DE
16 LA JUNTA GENERAL:- La Junta General de
17 Accionistas es el máximo organismo de -
18 la Compañía, debiendo ser presedida -
19 por un Presidente nombrado por la Sala
20 y actuará como Secretario un Gerente. -
21 Cuando faltaren los Gerentes, la Sala-
22 nombrará un Secretario Ad-hoc para esa
23 reunión, de entre los concurrentes. AR-
24 TICULO DECIMO PRIMERO:- DE LAS ATRIBU-
25 CIONES DE LA JUNTA GENERAL:- Son atribu-
26 ciones de la Junta General de Accio--
27

1 nombrar o remover, según disposiciones-
2 legales a los Gerentes y Subgerente; -
3 b) Nombrar a un Comisario Principal y
4 un suplente; c) Resolver y decidir -
5 cualquier asunto que se someta a su
6 consideración por cualquiera de los fun-
7 cionarios; d) Aprobar los aumentos o -
8 disminuciones de capital social, refor-
9 mas de Estatutos, fusión, transforma-
10 ción, disolución y liquidación de la -
11 Compañía. Para los casos de aumento de
12 Capital, estos deberán resolverse y -
13 decidirse por la aprobación de por lo
14 menos el setenta y cinco por ciento-
15 del Capital Social de la Compañía, y, -
16 e) todas las demás atribuciones que -
17 establece la Ley.- DECIMO SEGUNDO: DE
18 LOS GERENTES Y SUBGERENTE :- Los Ge-
19 rentes y el Subgerente
20 de la Compañía durarán
21 cinco años en sus funciones-
22 pudiendo ser reelegidos.- ARTICULO DECI-
23 MO TERCERO.- Son atribuciones de los -
24 Gerentes y Subgerente; a) Ejercer la -
25 representación legal, judicial y extra-
26 judicial de la Compañía, actuando en -
27



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 Junta General o la Ley. ARTICULO DECI-
2 MO CUARTO:- DE LA FISCALIZACION:- La -
3 Junta General de Accionistas designará-
4 un Comisario con el carácter de princi
5 pal , quien tendrá a su cargo la vi-
6 gilancia o inspección de los negocios-
7 sociales, y la fiscalización de la Com-
8 paña . Igualmente designará un Comisa-
9 rio Suplente que reemplará al Princi
10 pal , en caso de muerte, ausencia, -
11 renuncia o cualquier otro impedimento -
12 de éste. ARTICULO DECIMO QUINTO: ATRI-
13 BUCIONES DEL COMISARIO:- Las atribucio
14 nes y obligaciones del Comisario son -
15 las determinadas en el Artículo tres-
16 cientos veintiuno de la Ley de Compa-
17 ñas. ARTICULO DECIMO SEXTO:- LAS UTI
18 LIDADES Y FONDOS DE RESERVASi- La Jun-
19 ta General de Accionistas conocerá en
20 el primer trimestre de cada año el
21 Balance General y el Inventario de -
22 los bienes de la Compañía, durante el
23 ejercicio económico del año anterior -
24 y el estado de la cuenta Pérdida y
25 Ganancias, resolverá sobre el reparto-
26 de utilidades y destinará como el -

*

1 éste alcance el cincuenta por ciento de
2 del capital de la Compañía por lo -
3 menos .- ARTICULO DECIMO SEPTIMO:- DISO-
4 LUCION DE LA COMPAÑIA:- La Compañía
5 podrá disolverse antes del vencimien-
6 to del plazo estipulado en los pre-
7 sentes Estatutos por las causas que-
8 se determinen en la Ley. ARTICULO -
9 DECIMO OCTAVO: DE LA LIQUIDACION DE
10 LA COMPAÑIA:- En caso de disolverse-
11 la Compañía, la Junta General designa-
12 rá la persona o personas que deban
13 intervenir como liquidadores con las
14 atribuciones que se indican en la
15 Ley de Compañías . Finalmente la Jun-
16 ta autoriza de manera amplia y-
17 suficiente para que el representante -
18 legal de la Compañías suscriba la
19 correspondiente escritura pública que
20 contenga las resoluciones tomadas en-
21 esta sesión y cumpla así mismo con
22 todas las formalidades de Ley. No -
23 habiendo otro asunto de que tratar se
24 concede un breve receso para la re-
25 dacción de la presente acta, efectu-
26 ando lo cual se reinstala la sesión-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

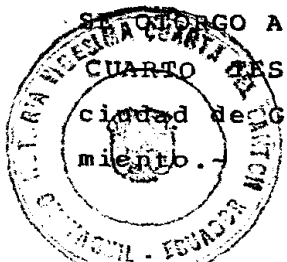
1 midad, firmando todos los presentes.- F)-
2 ELOY LOOR HURTADO, F) GUSTAVO LOOR BAQUERI
3 ZO, f) ALBERTO LOOR HURTADO, F) ANA MAR
4 TINEZ DE LOOR, y, f) ALBERTO LOOR MARTI
5 NEZ.- Certificado que es fiel copia de
6 su original el cual reposa en el li -
7 bro correspondiente.- Firmado) ALBERTO LOOR
8 HURTADO SECRETARIO DE LA JUNTA;-Queda agre
9 gado el BALANCE A L D O S D E ENE-
10 RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, -
11 DE " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C.LTDA."-
12 Yo el Notario doy fé que después de ha-
13 ber leído en alta voz, toda esta escritura a
14 los comparecientes éstos la aprueban y sus-
15 criben conmigo el Notario en un solo acto.-

Richard D. [unclear]

ELOY LOOR HURTADO.
C.C. 0900729203
C.T. 024030
RUC:- 0990001669001

El Instituto

CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en esta -
ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorga -
miento. -



Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV.

4

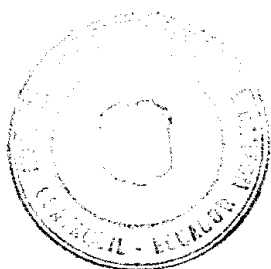
C E R T I F I C O ; Que en esta fecha es tomada
nota al margen de la matriz de la escritura pú-
blicas del 14 de diciembre de 1.955, por la cual
se constituyó la compañía en referencia, de la
resolución número 86-2-1-1-03104 del Intendente
de Compañías de Guayaquil, de fecha 15 de Abril
de 1.986; se aprobó; a) Transformación de la
Compañía de "responsabilidad limitada "IMPORTADORA
COMERCIAL LOOR C. LTDA." en sociedad Anónima,
en IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A. y b) Refer-
ma integral de estatutos .-

Guayaquil, 22 de Abril de 1.986 .-



[Handwritten signature]
Al. Juan de Dios Ycaza Garces
Notario Cuarto de Guayaquil

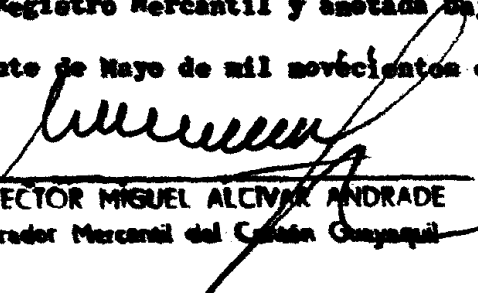
DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la
matriz respectiva de la Resolución Número:86-2-1-1-03104
del 15 de Abril de 1.986, mediante la cual el señor Inten-
dente de Compañías aprobó la TRANSFORMACION DE COMPAÑIA -
LIMITADA "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C.LTDA." EN SOCIEDAD
ANONIMA DENOMINADA "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.", que-
contiene la presente copia.- Guayaquil, 22 de Abril de 1.986 .



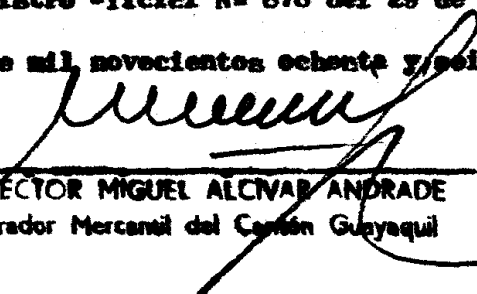
[Handwritten signature]
Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO CUARTO

I

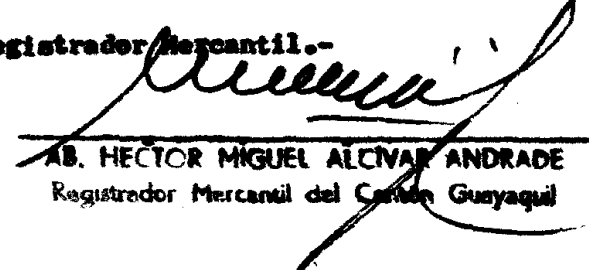
t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86 - 2 - 1 - 1 - 03104, dictada el 15 de Abril de 1.966, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de Reforma de Estatutos y Transformación de la Compañía denominada " Importadora Comercial Loor C. Ltda. a " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S. A. ", de fojas 16.844 a 16.863, número 3.838 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.984 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 26 del Registro Mercantil de 1.956 ; 6.202 del Registro Mercantil de 1.966; 2.684 del Registro Mercantil de 1.975 ; 13.180 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-


REGISTRADOR MERCANTIL